



En quarto

711
743

SELLO QVARTO, VN
QVARTILLO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y DOS Y SETENTA Y TRES.

En la Ciudad de los reyes el Penitenciero
ocho de Octubre de setecientos y ven-
ta y seis a las once y media de la tarde
Jofre de la Cruz y la Cruz de la Cruz
din. de ella y la jurisdic. por
S. M. J. P.

Dijo que por quanto el dia de la fecha como si honrase
las once y media del presente remitido a Sum. de Com. el Capitan
de Acaballo de la Guardia de su Co.ª aun Negro nombra-
do Agustin de la Rosa conocido por su alias, a quien ha-
vian apresendido uno soldado de Acaballo, y le havia
hecho fuerte resistencia con un Cuchillo q.ª llevaba con
sigo y entregaron a un m.ª cura Capitan provincial de
haverles acometido dho Negro a los referidos Soldados
y saben q.ª el suso dho, es famoso Ladron, y q.ª por tal
fue desterrado a uno de los Precidios. Y p.ª averiguar mas
en forma la verdad de estos hechos y castigar a los
presado Agustin con las penas prevenidas p.ª Rey
en modo que le sirva de Excm.ª y de exemplo a
otro, mando Sum.ª hacer esta Caverza de proceso
q.ª en tenor se reciva y formar.ª sumaria, la q.ª co-
metio a mi el presente receptor, y tho proceda
a la demas diligencias q.ª huviere lugar, asi
lo p.ªovengo, y firmo.

de la Cruz
Jofre de la Cruz

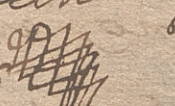
Antem


Joseph de la Cruz
Recep.

CA-502
CAJ 196
DOC 158
f. 6

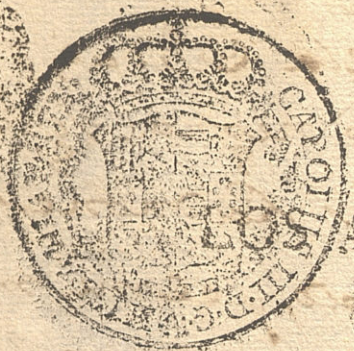
180
Declaraz. de
Florencio Muñoz. F.
N. h. 31 a.

En la Ciudad del Rey el Peru en ocho de Octu-
bre de mil setecientos setenta, y seis a. p. la ave-
niguacion de lo contenido en la Caverna de pro-
pio de la velta recivi juramento a Florencio
Muñoz Soldado de la Guardia de Acaballo en Es-
que lo hizo por Dios nro Señor y una señal de
Cruz segun dno va por el qual o precio de
sin verdad, y siendo examinado al tron
de la Caverna de propro dixo q. oydia
de la fha como a horas de las Once del
mar o menos, llegando el too. aro ciendo
de otros Soldados a la Esquina q. llaman
de Terrano, diviso en ella a Agustín de las
Rosas negro conocido por Srta Eliseo q.
inmediatam. q. vio al too. y sus compa-
ñeros, sacó un Cuchillo de su bolsillo
que llevaba consigo, y les acometio con
tanto impulso q. fue preciso p. conte-
nerlo, usar de las Armas q. en calidad
de Soldados Carapan. Fue sin embargo de
esto continuava en su resistencia no ro-
to con el Cuchillo si tambien con varias
piedras q. disparó de que milagrosa-
mente escapó el too. y sus compañeros
con quienes llamam. lo que se apre-
dexo, siendo preciso e indispensable ha-
cerle una herida en la Caverna, y con

duinto de uempo de Guardia e donde ²¹¹ espue
e ha en dado parte auu Capitan fue tra
ladado ala Carcel de la Ciudad, donde se
halla. Fue el referido negro Agustín ex
uno de los mas famosos Ladrones q. auu
tan en esta dha Ciudad, y el mismo que en
tpos pasado, hio fuga de la referida Car
cel, donde estava preso, y el que fue aro
tado por las calles publicas por el de
vito de tal Ladron, en cuios vicio cada dia
esta mal sevado, como tambien enderiu
Publicamente que a de quitar la vida
atodo lo Soldado, y asi lo expreso con bas
tante animosidad, y poco respeto el
dia de hoy en el Cuerpo de Guardia. Para
viendo q. despues que cumpliere su dea
no sacaria su apetito, y q. lo pucieren
en medio de la Plaza endonde fuesen
Uegando los Soldados uno por uno y los
mataria aung. despues lo doncarero;
Lo qual es lo que se ve y la verdad va por el
Juramto. No en que se a firmo y ratifico ren
dole leido no le tocan la signa de la Rey es
cedido de treinta y un años, y lo firmo hoy de
Jost. Muñoz 

Joseph de la Cruz Marquez
Recep.


Un quartillo



SELLO QVARTO, VN
QVARTILLO, AÑOS DE
MOS SEISCIENTOS Y SE-
TENTA Y DOS, Y SETENTA
Y TRES.

Obra
Declaración de
Mariano Solís
P. N. H. 36.ª

Ynominenti para dha adveniguacione re
civi juramento a Mariano Solís Soldado
de Acaballo de un Ex.^a que lo hizo por dho
mto. Solís y a una Señal de Cruz segundno
vase el qual o precio de un vendad y pien
do examinado de tenon de la Caverna de pno
cero de f. diro que llegando accidentalm.
como dho se relaronse de dia de hoy a la
enquina de Serrano en compañía de otros
Soldados reparó que un negro nombra
do Agustín tenido y reputado por famo
so ladron, y Azeino, sacó un Cuchillo
de oja de Olivo q.^e llevaba consigo, y fa
zo sobre todo con animo de quitarle
la vida, y no pudiendo lograrlo por es
medio tomó el advitrio de tirar varias
piedras, con las que tampoco pudo po
ner en planta su designio. Fue el todo y
sus compañeros en vista de esto, y en un
plim.^{to} de su ministerio procuraron conte
nerlo, pero el negro con mas empeño

En quartillo.



SELLO QVARTO, VN
QVARTILLO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y DOS Y SETENTA
BARCELLOS AÑOS DE 1777.

y enconó aria notable resistencia, así con
el Cuchillo como con las piedras, de suerte
que viendo se en inminente peligro de la vi-
da, y en terminos de q. se quedare en el
devido Castigo unde linquente de esta Cla-
se, tomaron por temperam.^{to} viax de la
Armas, y hacenle una herida en la Cave-
ra del referido negro, por cuyo medio se
leono la apesfencion, y ponerlo en el pñal
de la Cavalleria endonde con bastante es-
pinia de encono prometio quitante
la vida de los soldados, aunque después
colocasen. Fue el mencionado negro por
el delito de Ratonon fue arrojado por las
Calleas publicas de esta Ciudad, y hallan-
dose en la Caxcel de la enaño, parado
hizo fuga y la escalo con un Cuchillo
q. tubo a las manos. Fue el q. onque oy
se le aprefendio se le entropó al son Tres
de esta Caxcel; y es lo que save Pub.^{co} y
notorio y la verdad vapo el juram.^{to}

ho en que se afirmo y ratifico siendo leido
no se tocan las reales de la Rey en virtud de
treinta, y seis años, y lo firmo doy fe
Maximiliano

Ante mi

Joseph de la Cruz
Escr. de of. de la Real Audiencia

otras

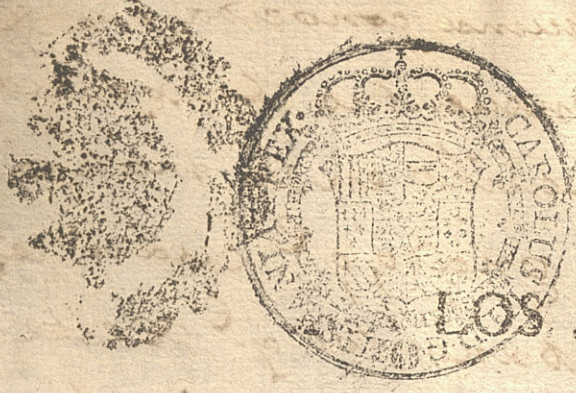
Declaraz. de
Josef Lanari
E. N. 230

Inconvenienti prociendo en ha averi
guacion recivi juramento de Josef
Lanari Soldado de la Guardia de su Ex.
que lo hizo por Dios nro. Sr. y a una se
ñal de Cruz segun dno. raso el qual
ofrecio decir verdad, y siendo examina
do de tenor de ha Caveria de pro es
dixo que sabe de Publico y notorio
que Agustin de la Rosa conocido por
Santa Cruz es uno de los famosos La
vadores q. e havitan en esta Ciudad y
el mismo, que en año pasado fue ar
rastro por las Calles Publicas de ha
por el mismo delito, y el que hizo fu
ga de la Carcel donde se hallava pre
lo sin que pudiese ser contenido de lo
demas preso por la revolucion con
que emprendio la fuga, y por el
Cuchillo que llevaba consigo. Fue

parando el tpo. con otros soldados a las once
el dia deloy por la esquina conocida por el
Cerrano les salio al encuentro el expresado
de negro, y con un Cuchillo en la mano
les acometio entanto grado, q. el cuari les
quita la vida, y repanando q. de este
modo lo havan iava como quenia, hecho
mano a unas piedras, y se las dió para
al tpo. y sus compañeros, en cuyo con-
flicto, y cumpliendo con lo que se obliga-
do, resolvieron aprehenderlo y no siendo
verosimil verificarlo de otro modo q.
el de ir a sus Armas, lo pucieron
en planta haciendole una herida en la
Cavera, y de esta suerte lo arrojaron
junto con el Cuchillo, que entregaron
al Sr. Jues de esta Causa. Fue estan-
do preso el mencionado negro en el
pat. de Cavalleria hizo la expresion
con bastante xavia de q. lo puciesen
en medio de la Plaza endonde les quita-
ria la vida a los soldados llegando se-
esto uno por uno, y que despues lo
Acondasen: Lo qual es lo que sabe y
saverdad va por el juram. to fho en q.
se afirmo y ratifico siendo leido



En quarto.



SELLO QVARTO, VN
QVARTIELLO, AÑOS DE
MIL SEISCIENTOS Y SE-
LOS. AÑOS CINCO, Y SETENTA
Y TRES.

no le tocan las reales de la Rey de edad
de treinta años y lo firmo doy fe

Jph. Oyanadea

Antemio

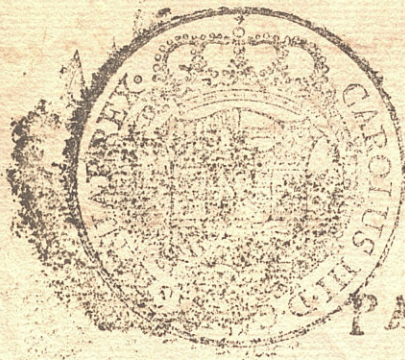
Joseph Lav. Marquez
y Acep.

Declaracion
de Pablo Leiba
A. L. G. d.

Incontinenti pasada a venignacion y e
civi juram. de Pablo Leiba soldado
Acaballo de la Guardia de m. Ex. que
hizo por dign. m. de su y a una seña
de Cruz segun otro v. de el qual lo
civ de su verdad y siendo examinado
al tenor de la Caveria de pro. de d. p. q.
el too. y companado de otros soldados de la
misma Guardia llevo ala esquina nom
brada de Cernano como a honas de la
onse de y en ella encontro casualm.
al negro Agustín de la Rosa quien le
go que lo vio, sacó un cuchillo q. le
va con el y le dio con resolu



Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN
QVARTILLO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTOS ANOS, Y SESENTA
Y TRES.

Union de quitarles sin duda la vida y p.
que asi no lo verificase y se que dare esta
delinquentes sin el exemplar castigo
que merecen y anon de las Armas q. de
vaban, afin de aprehenderlo, lo q. llega
non a conseguir mediante la herida q.
le hicieron en la Caverna y dio merito
ala mucha resistencia q. le hizo el ci-
rado negro quien hallandose preso en
el cuerpo de Guardia, profixio en pu-
blico havia de quitarles la vida a los
soldados. despues que cumpliera el de-
termino que se le assigna; y el too. no
pone duda en ello respecto de que el men-
cionado negro a sido spne tenido y reputado
por Publico Latron Armino y que de con-
tinuo, carga Armas como la conque
oy se le encontro; y a sido anotado por
las calles Pub. y destinado a esta Cid.
de Cuya Cancel hizo fuga de presencia
de todo los presos quienes no se dete-

En esta villa de Lima aminoraron con temeroso silencio sin duda de
mi despacho y man
dam. de provision lo que les diere muerte con el Cuchillo conq.
una Cruz. de la verificación se hizo; lo qual es la verdad.
Inosa de negro con
temida en ella, y vasa el juram. to fho en que se dió
Verifico de hallar
se preso se reencarone
quiere p. tal, y to
mele su confes
nenta año, y lo firmo hoy fee

Pablo de Aybar

Antemi

Joseph Pasq. Manquez
Drecep.

En la Ciudad de los reyes del Peru en diez de Octubre de
mil seiscientos setenta, y seis años. El Sr. mte. de Cto.
Don Juan Cortes de la Cruz y Bayle Alc. ordi
nario en ella y su jurisdic. por S. M. habiendo
visto la sumaria de estas f. mando despache
mandam. to de provision contra Agustín de la Ro
sa negro contenido en ella, y respecto de hallar
se preso se reencarone por tal, y se le tome su
Confesion a lo proveyo y firmo con parecer de
D. Josef Antonio Mayora Aseor de esta Ciudad

Antemi

Joseph Pasq. Manquez
Drecep.

En lo rey. en el día mes y año hice saber a los señores de Cofre
a Fern. Villena Alcaide de la Cancel de la Cid. reencarone
de la p. puro en ella a Ag. de la Rosa hoy fee

Joseph Pasq. Manquez
Drecep.

- Reencarop -

6

611

Aguacil mayor de esta Ciudad o qualquiera
de sus tenientes mto. e vasa o soldado con lizen-
cia de su Oficial prended, y ponded preso en la Car-
cel Publica de ella a Agustín de la Hoz negro
por combenir asi a la buena administraz. de
Justicia, y tenerlo mandado por auto por mi pro-
veido ay dia de la fha. Dado en los reyes del Pe-
ru en diez de Octubre de mil setecientos setentay
seis años.

Por mandado del Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán
Com. del R. O. de la Real Audiencia de Lima

Joseph de la Cruz
Recep.
